

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

7149 CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

Acuerdo por parte de la Junta General de Accionistas del Cádiz Club de Fútbol en Junta General Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2015.

Anuncio del fin de la segunda fase e inicio de la tercera fase de ampliación de capital Cádiz Club de Fútbol, S.A.D.

El pasado día 28 de abril de 2016, finalizó la segunda fase de la ampliación de Capital del Cádiz Club de Fútbol, S.A.D., según lo acordado en la Junta General de fecha 30 de diciembre de 2015.

Tal y como estaba estipulado se ha producido una ampliación de capital, según se aprobó en la citada Junta, que establece que con la citada ampliación de capital pasaría por un aumento único de 958.958 euros, mediante la emisión de novecientas cincuenta y ocho mil novecientas cincuenta y ocho acciones de un euro, desde la 136.995 a la 1.095.952.

Al día de cierre de la segunda fase, se han suscrito 958.328 acciones, de la 843.960 a la 1.095.322, ambas inclusive.

Por medio del presente anuncio, se quiere poner en conocimiento de todos, que se inicia la tercera fase, según lo acordado en dicha Junta.

En la tercera fase, se podrá dar entrada al capital social a aquellas personas físicas o jurídicas que tengan interés en entrar en el capital social, una vez se le haya dado dicha opción a los accionistas que han acudido a las dos primeras fases.

Tal y como se acordó en la citada Junta General, se facultaba al Consejo de Administración del Club para que una vez cerrada la segunda fase, publique el resultado y las acciones que cada accionista pueda volver a suscribir. Tal y como se está llevando a cabo a través del presente anuncio.

Asimismo, según lo estipulado, en esta tercera fase, Locos Por el Balón, S.L., podrá nuevamente compensar el saldo pendiente de cobro, una vez descontado el importe anteriormente compensado en la primera y segunda fase, y a tal efecto se solicitarán los informes pertinentes contemplados por la Ley, hasta el máximo que pueda suscribir.

El plazo será de siete días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cádiz, 30 de junio de 2016.- El Secretario, Martín José García Marichal, con el visto bueno del Presidente: Manuel Vizcaíno Fernández.

ID: A160043562-1